

## **0.- COMISIÓN DEPURADORA DEL PERSONAL DE MAGISTERIO**

.....

### **1.ÁREA DE IDENTIFICACIÓN:**

#### **1.1.- Código de referencia.**

Municipio: CÁDIZ

Nombre del Archivo: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Subsistema de Archivos: ESTATAL DE GESTIÓN AUTONÓMICA

#### **1.2.- Denominación del Fondo o de la colección.**

COMISIÓN DEPURADORA DEL PERSONAL DE MAGISTERIO

##### 1.2.1.-Tipo de fondo:

Público  
Instituciones Administrativas.

#### **1.3.- Fechas.**

##### 1.3.1.-Fechas de formación:

1936-1942

##### 1.3.2.-Fechas de Creación:

1936-1942

##### 1.3.3.-Observaciones a las fechas:

#### **1.4.- Nivel de descripción.**

FONDO

#### **1.5.- Volumen y soporte.**

3 CAJAS Y 1 LIBRO

## **2. AREA DE CONTEXTO:**

### **2.1.- Productor o coleccionista.**

### **2.2.-Historia Institucional o Biográfica.**

Por el Decreto de 8 de noviembre de 1936 se dispuso la revisión paulatina, según las zonas que iban cayendo del lado nacional, del personal de la Instrucción Pública para “extirpar de raíz esas falsas doctrinas que con sus apóstoles han sido

los principales factores de la trágica situación a que fue llevada nuestra patria". Fue un proceso previo a la reorganización de la enseñanza.

Para ello se crearon comisiones cuyas funciones serían las de recoger información de todo el personal de los distintos escalafones (cualquiera que fuera su situación), instruir los expedientes oportunos y proponer las resoluciones que debían de caer sobre cada uno de ellos. Se crearon cuatro comisiones, según el nivel de enseñanza:

- Para el personal universitario
- Para el personal de las Escuelas de Ingenieros y Arquitectos
- Para el personal de Institutos de Segunda Enseñanza, Escuelas Normales, de Comercio, Artes y Oficios, de Trabajo, Inspecciones de Primera Enseñanza, Sección Administrativa,...
- Y para el personal del Magisterio, existiendo una comisión en cada Provincia integrada por un Director de Instituto, un Inspector de Primera Enseñanza, el Presidente de la Asociación de Padres de Familia y dos personas de "máximo arraigo y solvencia moral y técnica".

Los miembros de dichas comisiones serían elegidos libremente por el Presidente de la Junta Técnica del Estado, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, siendo los cargos irrenunciables.

Posteriormente, la Orden de 10 de noviembre de ese mismo año dispuso el sistema de funcionamiento de esas comisiones, las cuales podían recabar cuantos informes fuesen necesarios sobre los interesados (trayectoria profesional, conducta social y particular, actuaciones políticas,...).

Las comisiones del Magisterio debían actuar sobre el personal de todos los estatus: maestros del escalafón (propietarios de plazas), maestros interinos, alumnos de las Escuelas Normales (estudiantes de magisterio) y el personal de primera enseñanza de las Fundaciones benéfico-docentes.

Una vez elaborado el pliego de cargos por la comisión, éste se le remitía al interesado, que en un plazo de diez días podría presentar el pliego de descargos con la documentación conveniente a su defensa. Una vez elaborado el expediente, éste se elevaría a la Comisión de Cultura y Enseñanza con la propuesta motivada, que podía ser: la suspensión provisional de empleo y sueldo, la confirmación en el cargo, el traslado del mismo o la separación definitiva de éste. Toda esta labor debía concluir en el plazo de tres meses. Finalmente la Comisión de Cultura y Enseñanza propondría las sanciones que estimase oportunas.

Con la victoria de los sublevados, La Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 sería el nuevo marco legal por el que se rigiesen las depuraciones, mientras que la Orden del 18 de marzo del mismo año fijaría las causas suficientes para sancionar a los docentes.

### **2.3.- Historia archivística.**

La documentación permaneció en el Instituto Columela hasta su ingreso en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

### **2.4.- Forma de ingreso.**

TRANSFERENCIA desde el Instituto Columela al Archivo Histórico Provincial de Cádiz el 11 de marzo de 2005.

### **3. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA:**

#### **3.1.- Alcance y contenido.**

El fondo contiene series de las Actas de las sesiones de la Comisión, expedientes de maestros, informes, oficios y un libro de registro de salida de correspondencia.

##### 3.1.1. Descriptoros.

MAGISTERIO            COMISIÓN            DEPURACIÓN MAGISTERIO  
INSTRUCCIÓN PÚBLICA            ENSEÑANZA

#### **3.2.- Identificación. Valoración y selección. Eliminación.**

##### 3.2.1.- Identificación

##### 3.2.2.- Valoración y selección

##### 3.2.3.- Eliminación

#### **3.3.- Nuevos ingresos.**

#### **3.4.- Clasificación. Ordenación.**

La documentación se clasificó como:

- 1- Libro de registro de salida de correspondencia
- 2- Actas de las sesiones de la Comisión
- 3- Expedientes de maestros
- 4- Informes de alcaldías, curas, guardia civil y padres de familia
- 5- Oficios y escritos varios.

Según el tipo de documentos la ordenación se realizó de manera cronológica o alfabética.

### **4. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO:**

#### **4.1.- Condiciones de acceso.**

Libre acceso, con las limitaciones que impone la normativa vigente sobre patrimonio documental y demás leyes al respecto, sobre todo las relacionadas con el respeto al honor y la intimidad de las personas.

#### **4.2.- Condiciones para reproducción.**

Tasas de reproducción fijadas por la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2006 por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción prestados por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura que conserven patrimonio documental andaluz.

#### **4.3.- Lengua y escritura.**

Castellano

#### **4.4.- Características físicas y requisitos técnicos.**

Buen estado de conservación

#### **4.5.- Instrumentos de descripción.**

- AHPCA: Inventario de los fondos de la Comisión Depuradora de Magisterio de Cádiz.

### **5. AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:**

#### **5.1.-Existencia y localización de documentos originales.**

#### **5.2.-Existencia y localización de copias.**

#### **5.3.-Unidades de descripción relacionadas.**

- AHPCA, Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Cádiz
- AHPCA, Escuela Normal de Magisterio
- AHPCA, Escuela Industrial, de Comercio y de Náutica
- AHPCA, Instituto de Bachillerato Columela
- AHPCA, Conservatorio de Música Manuel de Falla
- AHPCA, Escuela de Arte.

#### **5.4.- Bibliografía sobre el fondo o colección.**

- PETTENGHI LACHAMBRE, José Aquiles: *La escuela derrotada: depuración y represión del magisterio en la provincia de Cádiz (1936-1945)*. Cádiz, Quorum, 2005.
- MORENTE VALERO, Francisco: *La depuración franquista del magisterio público: un estado de la cuestión*. Madrid, Revista Española de la Historia, vol.LXI, 2001.
- MORENTE VALERO, Francisco: *La Escuela y el Estado Nuevo. La depuración del Magisterio Nacional (1936-1943)*. Tesis Doctoral. Ediciones de la Universidad Autónoma de Barcelona. Bellaterra, 1996.
- LOZANO SEIJAS, Claudio: *El exilio pedagógico republicano español de 1939 en CENTENARIO DE HERMINIO ALMENDROS*. Cuadernos de Estudios locales. Almansa, 2001

### **6. AREA DE NOTAS:**

#### **6.1. Observaciones.**

## **7. AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN:**

### **7.1.- Autor de la descripción.**

Inmaculada Díaz Gil

### **7.2.- Fecha de la descripción**

21/06/2006